**Ejecutivo decreta aumento del salario mínimo**

Con el interés de reactivar la economía, el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen firmó el Decreto ejecutivo mediante el cual se ordena un aumento nivel promedio de 3.3% del salario mínimo en las dos regiones productivas que se divide el país y beneficia en mayor proporción a los trabajadores que menos ganan en las distintas actividades y ocupaciones laborales.

El nuevo ajuste de salario mínimo, que empezará a regir a partir del 15 de enero de 2020, se adoptó tras un análisis responsable de los indicadores económicos que se debatieron en la Comisión Nacional del Salario Mínimo, en la cual participaron representantes de los empleadores, los trabajadores y el Gobierno, donde los dos primeros no pudieron lograr un acuerdo con respecto a la cifra tras cuatro meses de intensas negociaciones.

Destacó que esta es la primera de tres revisiones del salario mínimo que le corresponderá analizar durante esta administración que concluye en 2024.

El nuevo ajuste al salario mínimo, junto con los más de mil millones de balboas que el Gobierno ha pagado en deudas atrasadas que el Estado mantenía con distintos sectores y proveedores buscan impactar en la reactivación de la economía.

Las dos regiones de salario mínimo se mantienen en el nuevo decreto. En la actualidad existen 37 niveles de salario mínimo, para 85 actividades económicas, en al menos 11 ocupaciones.